MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO Nº 100/2014

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/2014

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS GASTRONÓMICOS Y DE REFRIGERACIÓN" ID Nº 281.644

PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.

Pérez Ramírez & Cía S.A.C.I.
Apoderada

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: *Ministerio de Justicia.*
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: *Abg. Mariana Bergonzi* Dirección: Avda. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos *Piso/Oficina: 2do.piso* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Código postal: *[el código postal, si corresponde]* Teléfono: *021 - 442276* Fax: *021 - 442276* Dirección electrónica: *contrataciones @mjt.gov.py*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: ***AVENIMIENTO,*** *contemplado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. No se utilizará el sistema de arbitraje.*
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. NO APLICA
CGC 13.1	Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando se haya reflejado una variación del Dólar Americano igual o superior a 600 puntos, referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: **Fórmula a Aplicar**: $P = Po \times \frac{C}{Co}$; Donde: P = Precio reajustado de la Oferta. Po = Precio Original de la Oferta. C = Tipo de cambio referencial (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.

Ma. Hernanda Pfannl
Apoderada

	Co= Tipo de cambio referencial (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, correspondiente a la fecha de Apertura de ofertas. No se reconocerá el reajuste de precio cuando el proveedor se encuentre en mora en la entrega de los bienes objeto del contrato. El proveedor deberá solicitar el reajuste contractual por escrito a la Contratante. El plazo máximo para la presentación de la solicitud es hasta la presentación de la factura.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: En Guaraníes. Anticipo del 30% del valor de la Oferta a ser entregado con posterioridad a la firma del contrato y contra entrega de la garantía pertinente, por el 100% del valor del anticipo, y el saldo dentro del plazo de sesenta (60) días posteriores a la presentación de la factura final por el Proveedor, y luego de que la Contratante haya aceptado las provisiones. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. Documentos exigidos para el pago final: - Factura Crédito - Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora. Estos documentos deberán ser entregados en Mesa de Entrada de la Dirección de Administración sito en Avda. José G. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos – 2° Piso, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 15:00 horas La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto N° 21.909/03.

Ma. Fernanda Pfannl
Apoderada

	El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto N° 7781/2006.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en *GUARANIES*
CGC 14.5	Si el pago no se realizare en el plazo establecido, el proveedor podrá solicitar a la contratante el pago de intereses moratorios equivalente al cero coma uno por ciento **(0,1%) mensual**, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora. Para el pago de los intereses moratorios, los mismos serán calculados una vez fenecido los **sesenta días calendarios** de la aprobación de la factura por parte de la contratante
CGC 15.1	Habrá un anticipo del 30 % (treinta por ciento) del valor de la oferta contra entrega de la Garantía respectiva, por el 100% del valor de aquél.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10% del valor total del contrato y su vigencia será hasta 30 días posteriores a la terminación del contrato.**
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: ***como se indica en la Subcláusula 17.5 de las CGC***
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: ***NO APLICA***
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: ***NO APLICA***
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: ***NO APLICA***
CGC 25.1	**Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:** La Dirección Administrativa, a través del Dpto. de Patrimonio será la encargada de verificar durante la ejecución del contrato si los bienes entregados se ajustan a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo ofertado por la Contratista. Una vez que se haya realizado la provisión, conforme al Cronograma de Entregas

	aprobado, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes por el responsable de la **ADMINISTRACION DEL CONTRATO**, y con o sin la participación del representante del proveedor. Una vez que se realice los controles pertinentes y certifique adecuadamente que el suministro se ajuste a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia, se firmará recepción, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada. Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, se notificará al Proveedor, en la brevedad que le sea posible, dicha irregularidad. El Proveedor estará obligado a sustituir el bien en cuestión, en un plazo no mayor **a 05 (cinco) días calendario**, contados a partir del día de la notificación. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al oferente que incurra en tal situación se le aplicará la penalización establecida en la cláusula 26 de las CGC.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: la dependencia donde fueron entregados los bienes.
CGC 26.1	El valor de las multas será: *0,5* % por cada *semana* de atraso y fracción de 3 días en la entrega de los bienes, sobre el monto no entregado. El monto de la multa no podrá exceder el 10% del contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía de los bienes: Según lo establecido en las Especificaciones Técnicas (vencimiento de los productos) Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): dependencias beneficiadas - *[indicar el (los) nombre(s) del (los) lugar(es)] :* - **Penitenciaria Regional de Emboscada Antigua:** Emboscada Km 42 1/2 Barrio Primera Compañía - Minas - **Penitenciaria Regional Padre Juan Antonio de la Vega:** Emboscada Km 42 1/2 Barrio Primera Compañía Minas - **Penitenciaria Regional de Encarnación:** Ruta 6ta, Km 6 Distrito de Cambyreta - **Penitenciaria Regional de Ciudad del Este:** Avda. Rogelio Benítez, al costado de Gobernación de Alto Paraná - Ciudad del Este - **Penitenciaria Regional de Misiones:** Gral. Eugenio A. Garay c/ Víctor Z. Romero - **Centro Educativo Itauguá (CEI):** Km 27 1/2 - Itauguá - **Centro Educativo CREAM (El Sembrador) (CES) Villarrica:** Benjamín

	Aceval y Cerro Porteño, Barrio San Blas - Villarrica - **Penitenciaria Nacional de Tacumbu:** 24 Proyectadas y Caballero - Asunción
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: en un plazo no mayor a **cinco (5) días.**
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *[cuando corresponda indicar otras causales además de las señaladas en la CGC 33.1]* ***(NO APLICA)***

Ma. Fernanda Pfanzl
Apoderada

Entre **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliada en la Avda. Rodríguez de Francia esq. E.E.U.U, República del Paraguay, representada para este acto por S.E. **SHEILA R. ABED** - Ministra, nombrada según Decreto N° 01/2013 del 15 de agosto del año 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PEREZ RAMIREZ & CIA. S.A.C.I.,** con RUC N° 80002745-0 domiciliada en la casa de la calle Palma N° 561 e/ 14 de Mayo y 15 de Agosto de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. MARIA FERNANDA PFANNL PEREZ RAMIREZ**, con Cédula de Identidad N° 2.024.730, según Poder Especial, otorgada por la firma **PEREZ RAMIREZ & CIA. S.A.C.I.**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS GASTRONÓMICOS Y DE REFRIGERACIÓN**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS GASTRONÓMICOS Y DE REFRIGERACIÓN.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantías
(g) Orden de Compra emitida por la contratante

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Pérez Ramírez & Cía. S.A.C.I.
Ma. Fernanda Pfannl
Apoderada

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está sujeto a una reprogramación presupuestaria en los Subgrupo 530, objeto del gasto específico 533, a ser incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2014, hasta la suma de **Gs. 210.000.000. (GUARANIES DOSCIENTOS DIEZ MILLONES)** y para el ejercicio 2015 hasta la suma de **Gs. 490.000.000. (GUARANIES CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES).**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 281.644

3.3 El presente llamado es plurianual, sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2015 y a la transferencia efectiva en el rubro 530.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 23/14, convocado por el Ministerio de Justicia, según resolución N° 819/14. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 916/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 POR CUANTO la Contratante ha llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS GASTRONÓMICOS Y DE REFRIGERACIÓN."**, y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos bienes por un monto total a contratar de **GS. 670.320.000.- (GUARANIES SEISICENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL)**, según el Anexo N° 1 Detalle de Adjudicación que se adjunta y forma parte del presente contrato.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que

resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31/12/15.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Especificaciones Técnicas

Ítem	Código de Catalogo	Descripción		UM	Presentación	Cantidad
		Bien o Servicio	Especificaciones Técnicas			
1	48101530-001	**Marmita Eléctrica**	Con cámara a baño María, construcción total en acero inoxidable especial AISI - 304 -L con cuba de 150 litros de cap., tapa abatible y compensada, resistencias blindadas controladas por termostato, piloto indicador de trabajo, sistema de seguridad por presostato, grifo de vaciado, indicador, de nivel de cámara, manómetro incorporado, 380 - III-N-T/50Hz potencia 18 Kw, medidas externas 850 mm x 90 mm x 850 mm.	**Unidad**	**Unidad**	**10**

			Garantía de un (1) un año contra defectos de fábrica.			
2	24131503-003	**Cámara Frigorífica**	Desarmable Medidas: 3 MTS X 3MTS X 3MTS – 27 MTS CUBICOS con aislación de 10 CM Chapa Pre pintada en blanco Puerta de 0,90 x 2 MTS Armazón de metal para sostener Ganchera Piso de Cemento con Varillas de Hierro y desagüe interno con soporte para gancheras internas con su correspondiente evaporador para una temperatura de 0 C.A. -5°C con unidad condensadora de 4HP francés L' unite hermetique, tablero de comando, protector y termostato digital con puerta especial de apertura interna/externa iluminación interna	**Unidad**	**Unidad**	**1**

			Capacidad: 5000 kg de carne vacuna Garantía de un (1) año contra defectos de fabrica			
3	48101517-001	**Horno Eléctrico para Panadería**	Alimentación Eléctrica Contorno exterior de puerta en chapa inoxidable Vaporización manual Panel de comando digital Puerta de cámara de cocción con vidrio transparente para alta temperatura. Manija de puerta de fácil manejo. Ancho 0.92cm. Fondo 0.98cm. Altura 1.80 metros. Consumo eléctrico 380 volt Frecuencia de 60HZ. 60 Amper Montaje de horno en acero carbono pintado y acero inox. Capacidad de cocción 200k por día. Garantía de (1) año contra defectos de fabrica	**Unidad**	**Unidad**	**4**

Plan de Entrega (Bienes)

Los bienes deberán ser entregados en un plazo máximo de **20 (veinte) días calendarios**, contados a partir del día siguiente de la recepción efectiva de la Orden de Compra por parte del proveedor.

Las direcciones de las dependencias en las cuales deberán entregar los bienes adjudicados se detallan en el siguiente cuadro:

Ítem	Bien	Cantidad a Entregar								Cantidad Total
		Penitenciaria Regional de Emboscada	Penit. Regional Padre Juan Antonio de la Vega	Penit. Regional de Encarnación	Penit. Regional de Ciudad del Este	Penit. Regional de Misiones	Centro Educativo Itaguá	Centro Educativo Sembrador de Villarrica	Penitenciaria Nacional de	
1	**Marmita Eléctrica**	2	2	2	2	2				**10**
2	**Cámara Frigorífica**								1	**1**
3	**Horno Eléctrico para Panadería**	1			1		1	1		**4**

Las direcciones de las dependencias se detallan a continuación:

- **Penitenciaria Regional de Emboscada Antigua:** Emboscada Km 42 1/2 Barrio Primera Compañía - Minas
- **Penitenciaria Regional Padre Juan Antonio de la Vega:** Emboscada Km 42 1/2 Barrio Primera Compañía Minas
- **Penitenciaria Regional de Encarnación:** Ruta 6ta, Km 6 Distrito de Cambyreta
- **Penitenciaria Regional de Ciudad del Este:** Avda. Rogelio Benítez, al costado de Gobernación de Alto Paraná - Ciudad del Este
- **Penitenciaria Regional de Misiones:** Gral. Eugenio A. Garay c/ Víctor Z. Romero
- **Centro Educativo Itaguá (CEI):** Km 27 1/2 - Itauguá
- **Centro Educativo CREAM (El Sembrador) (CES) Villarrica:** Benjamín Aceval y Cerro Porteño, Barrio San Blas - Villarrica

- **Penitenciaria Nacional de Tacumbu:** 24 Proyectadas y Caballero - Asunción

El traslado de los bienes adjudicados a los lugares de entregas fijados en este Cronograma, correrá por cuenta de la empresa proveedora, así como el costo del mismo.
La entrega incluye montaje, instalación y configuración de equipos en las Penitenciarias beneficiadas y entrega en funcionamiento.

Una vez recibida la Orden de Compra, la empresa proveedora deberá comunicarse con el Dpto. de Patrimonio del Ministerio de Justicia para gestionar la entrega e instalación de los bienes adjudicados en las distintas dependencias.

Inspecciones y Pruebas para la recepción de los bienes.

Las siguientes inspecciones y pruebas realizarán el equipo técnico designado por la Contratante:

Verificar que los Equipos adjudicados y a ser entregados:

a) se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en las bases y condiciones

b) sean de las marcas y procedencias ofertadas

c) Sean nuevos, sin indicios de uso, maltrato o cualquier deficiencia detectada.

d) Se instalen adecuadamente y estén en funcionamiento.

Si no se cumplen estas condiciones, los EQUIPOS no serán recepcionados, y el proveedor retirará los mismos y tendrá 05 (cinco) días calendarios para repararlos y ajustarse a las exigencias. Si la empresa no cumple con los requerimientos en este plazo concedido, la contratante aplicará las penalidades establecidas por los incumplimientos contractuales correspondientes.

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Habrá un anticipo del 30 % (treinta por ciento) del valor de la oferta contra entrega de la Garantía respectiva, por el 100% del valor de aquél.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10% del valor total del contrato y su vigencia será hasta 30 días posteriores a la terminación del contrato.**

Además, los bienes deberán tener Garantía escrita y la vigencia deberá ser según lo establecido en las Especificaciones Técnicas (vencimiento de los productos)

Ma. Fernanda Pfanal
Apoderada

9. MULTAS

El valor de las multas será: *0,5* % por cada *semana* de atraso y fracción de 3 días en la entrega de los bienes, sobre el monto no entregado. El monto de la multa no podrá exceder el 10% del contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el presente contrato.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: **AVENIMIENTO**, contemplado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. No se utilizará el sistema de arbitraje.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

13. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

La Dirección Administrativa, a través de su Dpto. de Patrimonio será la encargada de verificar durante la ejecución del contrato si los bienes entregados se ajustan a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo ofertado por la Contratista.

Una vez que se haya realizado la provisión, conforme al Plan de Entregas indicado en las bases de la contratación, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes por el responsable de la ADMINISTRACION DEL CONTRATO, y con o sin la participación del representante del proveedor.

Una vez que se realice los controles pertinentes y certifique adecuadamente que el suministro se ajuste a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad,

calidad, origen, procedencia y marca emitirá la Recepción, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada.

Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, se notificará al Proveedor, en la brevedad que le sea posible, dicha irregularidad. El Proveedor estará obligado a sustituir el bien en cuestión, en un plazo no mayor a 05 (cinco) días calendario, contados a partir del día de la notificación. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al oferente que incurra en tal situación se le aplicará la penalización establecida en la cláusula 26 de las CGC.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día.23.....del mes..diciembre.....del año 2014.

María Fernanda Pfannl
Apoderada

Sra. MARIA F. PFANNL PEREZ RAMIREZ
REPRESENTANTE LEGAL

Sheila R. Abed

Abg. SHEILA R. ABED
MINISTRA

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

ANEXO Nº 1
DETALLE DE ADJUDICACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/2014
"ADQUISICION DE EQUIPOS GASTRONOMICOS" ID N° 281.644

									PEREZ RAMIREZ Y CIA S.A.C.I.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	Especificaciones Técnicas	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	UM	PRESENTACION	CANTIDADES	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO
1	48101530-001	Marmita Eléctrica	Con cámara a baño María, construcción total en acero inoxidable especial AISI - 304 -L con cuba de 150 litros de cap., tapa abatible y compensada, resistencias blindadas controladas por termostato, piloto indicador de trabajo, sistema de seguridad por presostato, grifo de vaciado, indicador, de nivel de cámara, manómetro incorporado, 380 - III-N-T/50Hz potencia 18 Kw, medidas externas 850 mm x 90 mm x 850 mm. Garantía de un (1) un año contra defectos de fábrica.	PERPETUA	NACIONAL	Unidad	Unidad	10	45.920.000	459.200.000
2	24131503-003	Cámara Frigorífica	Desarmable Medidas: 3 MTS X 3MTS X 3MTS – 27 MTS CUBICOS con aislación de 10 CM Chapa Pre pintada en blanco Puerta de 0,90 x 2 MTS Armazón de metal para sostener Ganchera Piso de Cemento con Varillas de Hierro y desagüe interno con soporte para gancheras internas con su correspondiente evaporador para una temperatura de 0 C.A. -5ºC con unidad condensadora de 4HP francés L' unite hermetique, tablero de comando, protector y termostato digital con puerta especial de apertura interna/externa iluminación interna Capacidad: 5000 kg de carne vacuna Garantía de un (1) año contra defectos de fabrica	PERPETUA	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	67.760.000	67.760.000

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

ANEXO Nº 1
DETALLE DE ADJUDICACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/2014
"ADQUISICION DE EQUIPOS GASTRONOMICOS" ID N° 281.644

									PEREZ RAMIREZ Y CIA S.A.C.I.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	Especificaciones Técnicas	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	UM	PRESENTACION	CANTIDADES	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO
3	48101517-001	Horno Eléctrico para Panadería	Alimentación Eléctrica Contorno exterior de puerta en chapa inoxidable Vaporización manual Panel de comando digital Puerta de cámara de cocción con vidrio transparente para alta temperatura. Manija de puerta de fácil manejo. Ancho 0.92cm. Fondo 0.98cm. Altura 1.80 metros. Consumo eléctrico 380 volt Frecuencia de 60HZ. 60 Amper Montaje de horno en acero carbono pintado y acero inox. Capacidad de cocción 200k por día. Garantía de (1) año contra defectos de fabrica	PERPETUA	NACIONAL	Unidad	Unidad	4	35.840.000	143.360.000
MONTO TOTAL A CONTRATAR										670.320.000